



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 004
TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

ESTADOS DEL 02-11-2021

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0178

[CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR AUTOS](#)

Fecha: 02-11-2021

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2016 00126	Ejecutivo Singular	CARLOS ANDRES - LUCERO ERAZO vs SEGUNDO JULIAN MONTILLA ACHICANOY	Auto corrige providencia Se corrige el auto de fecha 23 de julio de 2020, total crédito \$6.309.113.00, con corte a 14 de febrero de 2020 y costas \$192.000.00 y se ordena pagar	29/10/202
52004003006 2017 00318	Ejecutivo Singular	TULUA MOTOS S.A. vs YOLANDA JARAMILLO PALACIOS	Auto niega terminación No existen depositos judiciales disponibles para pagar	29/10/202
52004003006 2017 00387	Divisorios	ADRIANA - DELGADO SALAZAR vs RUT MARISA DELGADO SALAZAR	Sentencia 1a Instancia- Aprueba Trabajo Partición	29/10/202
52004003006 2018 00203	Ejecutivo Singular	EDILMA - CUASPUD PUMALPA vs OLGA ANGELICA- PAZ DIAZ	Auto pone en conocimiento pone en conocimiento relación depositos	29/10/202
52004003006 2018 00607	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A. vs WILSON OMAR- ESTRADA	Auto termina proceso por pago cuotas en mora	29/10/202
52004003006 2018 00779	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA - ORDONEZ GOMEZ vs LEIDY JOHANA - BENAVIDES PAZ	Auto admite sustitución poder y ordena requerir a pagadores	29/10/202
52004003006 2019 00079	Ejecutivo Singular	GLADYS DEL CARMEN - BENAVIDES IBARRA vs RICARDO RAMOS RAMOS	Traslado petición terminación y liq. crédito-ART. 461 CGP y traslado de la liquidación de crédito y costas actualizadas a la parte contraria	29/10/202
52004003006 2019 00220	Ejecutivo Singular	JULIO HUMBERTO - DIAZ RAMOS vs MARIA EUGENIA MAYA	Auto ordena pago virtual depósitos judiciales pagar a ejecutante hasta \$22.072.238.00, crédito y costas con corte a 10 de septiembre de 2019	29/10/202
52004003006 2020 00202	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA - VELASQUEZ vs ALFREDO BENICIO - RAMIREZ ZAMBRANO	Repone auto recurrido tiene por contestadas las excepciones propuestas por la parte demandada en forma oportuna por el señor apoderado de la parte demandante	29/10/202

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2020 00202	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA - VELASQUEZ vs ALFREDO BENICIO - RAMIREZ ZAMBRANO	Reprograma fecha audiencia, fija nueva fecha REPROGRAMA fecha audiencia unica para el 19-11-21 9 a.m.	29/10/202
52004189004 2021 00141	Verbal Sumario	FANNY CONSUELO - CRIOLLO MATANBANCHOY vs EULALIA DOLORES CRIOLLO	No repone auto recurrido No concede recurso de apelacion	29/10/202
52004189004 2021 00384	Ejecutivo Singular	JUAN MANUEL DIAZ RAMOS vs PAULA ANDREA ARTURO ERASO	Agrega Oficio NO Registrando medida agrega oficio IIPP no registro embargo	29/10/202
52004189004 2021 00497	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NACIONAL LTDA - COFINAL vs LUIS FERNANDO DELGADO CHANGUEZA	Auto decreta secuestro	29/10/202
52004189004 2021 00511	Ejecutivo Singular	LUIS ENRIQUE PINZON REVELO vs CARLOS ESTEBAN MORENO GARCES	Auto suspende proceso	29/10/202
52004189004 2021 00511	Ejecutivo Singular	LUIS ENRIQUE PINZON REVELO vs CARLOS ESTEBAN MORENO GARCES	Auto ordena levantamiento de medida cautelar	29/10/202
52004189004 2021 00511	Ejecutivo Singular	LUIS ENRIQUE PINZON REVELO vs CARLOS ESTEBAN MORENO GARCES	Auto tiene por notificado por conducta concluyente tiene notificado por conducta concluyente Ddo. del mandamiento pago	29/10/202
52004189004 2021 00577	Ejecutivo Singular	JOSE FAVIAN CORDOBA ARIAS vs JONATHAN ALEXANDER PAZ CASTRO	Auto decreta secuestro	29/10/202

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02-11-2021 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

OBSERVACIONES: EL HORARIO DE TRABAJO SEGÚN ACUERDO No. CSJNAA20-21 del 24 de Junio de 2020. ESTA COMPRENDIDO ENTRE LAS 7 A.M. a 12 y de 1 P.M. a 4 P.M. y segun el inciso 4 del Art. 109 del CGP, expresamente regula lo siguiente: "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del Despacho del dia en que vence el termino en caso contrario se entenderán recibidos el día habiil siguiente : su presentación (Art. 26 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020)"

BOLIVAR IMBACHI BENAVIDES
SECRETARI@

Página: 2